

COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO



ESPACIO ARAGONÉS
DE ASESORAMIENTO
ENERGÉTICO



<https://www.aragoncambioclimatico.es/asesoramiento-energetico/>



ESPACIO ARAGONÉS DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO

■ COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Las comunidades energéticas son entidades jurídicas de participación voluntaria y abierta, donde el control efectivo lo ejercen miembros que pueden ser personas físicas, pymes o autoridades locales. Pueden llevar a cabo múltiples actividades: producir, consumir, almacenar, compartir o vender energía, y el objetivo social por el que se rigen será ofrecer beneficios energéticos, medioambientales, económicos o sociales a la comunidad.

MODELOS ASOCIATIVOS

MODELO DE ASOCIACIÓN O COOPERATIVA – EMPRESA SOCIAL DE PROPIEDAD COMUNITARIA

MODELO MIXTO – COMUNIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

MODELO MIXTO - COMUNIDAD Y EMPRESA PRIVADA

MODELO DE PROPIEDAD SEGREGADA



OPCIONES DE ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON UNA DETERMINADA FORMA JURÍDICA

- Asociación
- Consorcio
- Cooperativa
- Fundación
- ONGs
- Agrupación de interés económico

OPCIONES DE ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS SIN UNA FIGURA JURÍDICA ESPECÍFICA

- Plataforma ciudadana
- Contratos bi/multilaterales entre las partes

¿QUÉ ES NECESARIO PARA SER CONSIDERADA COMO UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA?

- Ser una entidad jurídica que se base en la participación abierta y voluntaria.
- Ser autónoma y estar controlada por socios o miembros.
- Actuar en el ámbito local.
- Destinar el beneficio económico a la reducción de costes de energía de los miembros de la comunidad o al desarrollo social de su entorno.
- Tener un nivel de generación que no supere el nivel de consumo.
- No permitir la posibilidad de compras de producción de energía ni su posible deriva hacia mercados especulativos financieros o de materias primas.

¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN DESARROLLAR?

- Generación de energía que proceda de fuentes renovables.
- Proporcionar servicios de eficiencia energética.
- Suministro, consumo agregación y almacenamiento de energía y potencialmente distribución.
- Prestación de servicios de recarga de vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.

ENLACES DE INTERÉS

- IDAE – Comunidades energéticas: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidad-es-energeticas>
- IDAE – Guía para el Desarrollo de Instrumentos de Fomento de Comunidades Energéticas Locales: <https://www.idae.es/publicaciones/guia-para-el-desarrollo-de-instrumentos-de-fomento-de-comunidades-energeticas-locales>

■ AUTOCONSUMO

El autoconsumo es el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica proveniente de instalaciones de generación próximas a las de consumo y asociadas a las mismas.

Una instalación de autoconsumo está formada por una o varias instalaciones de generación y por los consumidores asociados, donde consumidores y generación se ubican en sus proximidades, formando una unidad que administrativamente se identifica mediante un Código de Autoconsumo (CAU).

BENEFICIOS DEL AUTOCONSUMO

- Ahorro económico.
- Conocimiento y control sobre la instalación, consumo y ahorro.
- Reducción de la huella de CO2.
- Disminución del consumo de combustibles fósiles y de la dependencia energética exterior.
- Fomento de la generación distribuida.
- Instalación rápida y sencilla.
- Incentivación de la actividad económica.
- Aparición de nuevos modelos de negocio.

ENLACES DE INTERÉS

- Autoconsumo de energía eléctrica en Aragón: <https://www.aragon.es/-/autoconsumo-de-energia-electrica-en-aragon>
- Ayudas para instalaciones ligadas al autoconsumo, almacenamiento y sistemas térmicos renovables en el sector residencial: <https://www.aragon.es/-/ayudas-para-instalaciones-ligadas-al-autoconsumo-almacenamiento-y-sistemas-termicos-renovables-en-el-sector-residencial-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia-prtr-rd-477/2021-de-29-de-junio>
- IDAE – Guía profesional de tramitación del autoconsumo: <https://www.idae.es/publicaciones/guia-profesional-de-tramitacion-del-autoconsumo>

MODALIDADES

AISLADO

El sistema aislado es el que utiliza energía solar para transformarla en energía eléctrica sin la necesidad de estar conectado a ninguna red de energía eléctrica.



SEGÚN EL NÚMERO DE PARTICIPANTES

INDIVIDUAL

Un único punto de suministro se beneficia de la instalación.



COLECTIVO

Más de un punto de suministro se beneficia de la instalación.



SEGÚN EL VERTIDO O NO DE EXCEDENTES A LA RED

CON EXCEDENTES

La energía que no se utiliza de forma instantánea en el momento de ser generada, es decir, el excedente, circula hacia la red eléctrica.



- AHORRO POR COMPENSACIÓN
- INGRESOS VENTA ENERGÍA

SIN EXCEDENTES

Un dispositivo antivertido evita la circulación de energía excedente de la instalación hacia la red eléctrica.



SEGÚN LA GESTIÓN DEL EXCEDENTE

COMPENSACIÓN

El excedente energético vertido a la red se descuenta en la factura de la luz a través del mecanismo regulado de compensación simplificada.



- AHORRO POR COMPENSACIÓN

NO ACOGIDAS A COMPENSACIÓN – VENTA DE EXCEDENTES

Los excedentes energéticos se venden al mercado. Al considerarse una actividad económica tiene implicaciones fiscales y legales.



- INGRESOS VENTA ENERGÍA

SEGÚN EL USO O NO USO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN

EN RED INTERIOR

No es preciso utilizar la red de distribución externa al edificio para beneficiarse de la energía generada por los paneles solares.

EN RED EXTERIOR

A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN

Es preciso utilizar la red de distribución externa para transportar la energía generada a uno o varios puntos de suministro asociados a la autoproducción.